



Río Grande, 03 de Febrero de 2020.

Visto:

Carta Orgánica Municipal
Resolución TCM 238/2013.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 124 establece que el Tribunal de Cuentas Municipal es un órgano de control con autonomía financiera y funcional y en su artículo 131 inciso 14, le otorga la atribución de dictar su reglamento interno, establecer su estructura organizativa y dictar sus normas de funcionamiento.

Que, con motivo de la creación del Tribunal de Cuentas Municipal por Resolución TCM N° 238/2013, se decidió establecer el tercer lunes del mes de Febrero de cada año como el "Día de la Creación del Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Río Grande", a efectos de su conmemoración se declara asueto administración para el día de la creación del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, el Vocal C.P. Nicolás GIORDANO AMIEVA no suscribe la presente, de acuerdo a la Disposición Interna T.C.M. N° 001/2020.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011, el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO el día lunes 17 de Febrero de 2020 conforme lo establecido en los considerandos.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar al Personal. Publicar y cumplido archivar

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 008/2020.



Dr. Pedro Ángel Fernández
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal